

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tumbes, 17 de agosto de 2022

OFICIO N° 052-2022-CTVC/TUMBES

Señor

Wilmer Moran Cruz

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

Presente. -

Asunto: se ALERTA DOS (02) CASOS

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS:

- CASO N° 0045-2022-CTVC/TUM
- CASO N° 0046-2022-CTVC/TUM

Finalmente me permito pedirle que se realice la verificación de estos casos y concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma

A la espera de su pronta atención, quedo de usted

Atentamente


Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité - por escrito - manifestando:

1. Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
 2. Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al caso; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
 3. Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
 4. Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.
- El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Calle Francisco Pizarro N° 231 - (Frente al Colegio Las Américas – Calle Francisco Navarrete

Teléfono: (01) 422 6900, Celular: 942160416 - 942160878

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / tumbes.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Tumbes 942160878 Teléfono Nacional: 942160416	CASO	N°0046-2022-CTVC/TUM
PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO: 04/08/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:		
2. APELLIDOS NOMBRES:	ERNESTO RETO ALVARADO	3. NÚMERO-DNI: 03322063
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – PAPAYAL	5. CARGO: VICE PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA: 03/08/2022
7. DEPARTAMENTO:	TUMBES	8. PROVINCIA: TUMBES
9. DISTRITO:	PAPAYAL	10. CCPP/DIRECCIÓN: LAS LOMAS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACIÓN DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 00366091-POTENCIAL USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 punto Crítico
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):		

Con fecha 15/08/2022 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Papayal, toma conocimiento de la situación del adulto mayor Julia Rita Rugel de Trelles, reclamo registrado en la Ficha de Atención N°A-029-2022-TUM-P, identificando el siguiente punto crítico:

1. **DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.** El señor Ernesto Reto Alvarado, informa de la situación que viene enfrentando la adulto mayor, señora **Julia Rita Rugel de Trelles**, identificada con **DNI N°00366091**, con clasificación socio económica vigente de **Pobre Extremo** ya que de acuerdo a la consulta YACHAQ PERU se observa que reporta como “califica para ser usuario del programa”, quien manifiesta que desde el año 2020 viene solicitando formalmente su afiliación al Programa P65 sin recibir respuesta favorable alguna durante todo este tiempo. por tal motivo, en reiteradas oportunidades a recurrido a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE-SISFOH) de la municipalidad y a pesar que se ha hecho la visita a su domicilio le han informado que tiene que esperar, han transcurrido varios meses y hasta la fecha no tienen respuesta a su solicitud de afiliación.
La señora Julia Rita Rugel de Trelles, es una adulta mayor de 68 años de edad, vive sola con su esposo, quien es una persona con discapacidad y no puede trabajar, por lo que no cuenta con ingresos económicos para solventar sus necesidades básicas, así como sus gastos de salud, ya que padece de discapacidad visual, además carecen de los servicios básicos; por tal razón pone de manifiesto que al no obtener una respuesta favorable de los funcionarios de la Municipalidad, presento el reclamo al Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, así como también debido a la ausencia de promotor del Programa en la Zona que le permita conocer la real situación de su trámite de afiliación. Ante esta situación, se solicita al Programa Pensión 65 que a través de sus operadores coordinen con quien corresponda, a fin de subsanar algún trámite que pudiera estar afectando su acceso al Programa. (Ver Anexo 03).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco del bienestar del ciudadano y de los derechos que asisten a los adultos mayores se sugiere:

- a) Verificar este caso y en el marco del principio de colaboración, se emita una respuesta formal sobre el estado de su trámite al adulto mayor solicitante, considerando además las condiciones limitantes que poseen los adultos mayores en esta zona de nuestro país.
- b) Informarnos sobre lo ocurrido, las medidas adoptadas y las acciones que se vienen estableciendo para mejorar la atención a los ciudadanos adultos mayores ante sus solicitudes de afiliación, en el ámbito de su jurisdicción.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 01)

1. Anexo 01: Ficha de Atención N°A-029-2022-TUM-P (01folio)
2. Anexo 02: Copia de DNI (01 Folio)
3. Anexo 03: Captura de Pantalla de la Consulta YACHAQ (01 folio)
4. Anexo 04: Ilustración fotografica (01 folio)

.....
AQUINO ENGLBERTO ZURITA GUERERO
 Responsable Regional

A-029-2022-TUM-P

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA **FICHA DE ATENCIÓN** FICHA N°

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA pon X: CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 OALI WARMA () 2.FECHA de REGISTRO: 16/08/22

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)

3. Apellidos Nombres: Peto Alvarado Ernesto 4. Documento-DNI: 03322063
 5. Sexo (Género): Masculino (X) Femenino () 6. Fecha-Nacimiento: 29-09-1964
 7. Es Usuario(a)?: SI () Fecha Afiliación: / / NO (X) 8. Tiempo Residencia: () MESES + SEMANAS
 9. Correo Electrónico: - 10. Telef. Personal: -
 11. Institución/Cargo: - 12. Telf. Institucional: -
 13. Departamento: TUMBES 14. Provincia: Zarumilla
 15. Distrito: Parayal 16. CCPP/Dirección: La Palta

II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO: 17.FECHA OCURENCIA: 15/08/22

A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:

18. Departamento: TUMBES 19. Provincia: Zarumilla
 20. Distrito: Parayal 21. CCPP/Dirección: La Palta

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUANTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO, QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

El señor Ernesto Peto Alvarado, vicepresidente del CLTUC de Parayal, identificado con DNI N° 03322063, mediante llamado telefónico confiere de la situación de la adulta mayor, Señora Julia Rita Pugal de Torres, identificable con DNI N° 00366091, de 67 años de edad quien es una persona que vive con su esposo que es una persona discapacitada y no puede trabajar. Agrega que la señora Julia Rita no tiene apoyo de familiares y es la única que vela por el sustento del hogar por lo que viven en una situación muy precaria de extrema pobreza.

23.TIPO d ATENCIÓN: Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia () 24.TOTAL FOLIOS:

25.Dctos. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI DJ () Otros ()

26.OBSERVACIONES:

NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL) NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL

NOMBRES APELLIDOS: Ernesto Peto Alvarado DNI: 03322063 CARGO: Vicepresidente
 NOMBRES APELLIDOS: Julia Rita Pugal de Torres DNI: 00366091 CARGO: -



